

7057

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Letrado-Asesor jurídico.**

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, la plaza de Letrado-Asesor jurídico, vacante en la plantilla de personal, cuya retribución tiene asignado el coeficiente 5, además de dos pagas extraordinarias reglamentarias anuales, ayuda familiar, en su caso; incrementos graduales por trienios, prolongación de jornada, con un máximo de cincuenta horas mensuales; complemento de dedicación exclusiva de 155.000 pesetas anuales, que implica la incompatibilidad del ejercicio de la profesión de Letrado, directa o indirectamente; asignándosele igualmente cualquier otra retribución legal que le corresponda o que acuerde la Corporación.

Entre los requisitos exigidos están el haber cumplido los veintinueve años de edad y no superar los cincuenta, y estar en posesión del título de licenciado en Derecho.

La convocatoria y sus bases están publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» números 47 y 48, de fechas 26 y 27 de febrero del año en curso, siendo los derechos de examen de 1.000 pesetas.

Las instancias deberán recogerse o solicitarse del Negociado de Personal de la Secretaría de esta Corporación, y el plazo de presentación será de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 2 de marzo de 1976.—El Alcalde.—El Secretario.—2.055-E.

7058

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Chipiona referente al concurso-oposición para proveer las plazas que se citan.**

Convocatoria del Ayuntamiento de Chipiona, provincia de Cádiz, para cubrir, por el sistema de concurso-oposición libre, las plazas que a continuación se indican, junto con las características especiales que se detallan:

Características especiales:

a) Plazas pertenecientes al grupo III, subgrupo C, de Administración especial.

b) «Boletín Oficial» de la provincia en el que se insertó la convocatoria y programa: número 47 de 26 de febrero de 1976

c) Una plaza de Inspector de Obras y Servicios, coeficiente 1,9; sueldo base anual, 85.500 pesetas

Una plaza de Encargado de los servicios eléctricos y mecánicos; coeficiente, 1,9; sueldo base anual, 85.500 pesetas.

Una plaza de Encargado-Regente del Servicio del Mercado de Frutos; coeficiente, 1,9; sueldo base anual, 85.500 pesetas.

Dos plazas de Oficiales de Obras; coeficiente, 1,7; sueldo base anual, 76.500 pesetas.

Dos plazas de especialistas Fontaneros; coeficiente, 1,7; sueldo base anual 76.500 pesetas.

Una plaza de Ayudante del mercado; coeficiente, 1,5; sueldo base anual, 67.500 pesetas.

Tres plazas de Vigilantes de servicios eléctricos y mecánicos; coeficiente, 1,4; sueldo base anual, 63.000 pesetas.

Cuatro plazas de Encargados de la limpieza viaria; coeficiente, 1,3; sueldo base anual, 58.500 pesetas.

Cuatro plazas de Peones de obras; coeficiente 1,3; sueldo base anual, 58.500 pesetas.

Una plaza de Jardiner; coeficiente, 1,3; sueldo base anual 58.500 pesetas.

Una plaza de Encargada limpieza dependencias municipales; coeficiente, 1,3; sueldo base anual 58.500 pesetas.

Una plaza de Conserje Matadero Municipal; coeficiente, 1,3; sueldo base anual 58.500 pesetas.

Una plaza de Conserje Almacén Municipal; coeficiente, 1,3; sueldo base anual 58.500 pesetas.

d) Estando puestas a disposición de la Junta de Destinos Civiles las plazas que se citarán, y si las mismas son devueltas a este Ayuntamiento sin cubrir, antes de celebración de este examen, las mismas son objeto igualmente de esta convocatoria.

Dichas plazas son:

Del grupo III, subgrupo C de Administración especial la primera y de subgrupo de Subalternos de Administración General, la segunda.

Una plaza de Agente notificador; coeficiente, 1,4; sueldo base anual, 63.000 pesetas.

Una plaza de Conserje del Colegio de Educación General Básica; coeficiente, 1,3; sueldo base anual, 58.500 pesetas.

e) Además de la retribución básica que les corresponde a todas las plazas por el coeficiente multiplicador, se encuentran dotadas de trienios, dos pagas extraordinarias, incentivos y las retribuciones complementarias que les correspondan legalmente

f) Plazo de presentación: Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Chipiona, 5 de marzo de 1976.—El Alcalde.—2.014-E.

7059

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso-oposición, de carácter libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico superior de Administración Especial.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 46, de fecha 25 de febrero pasado, publica las bases íntegras que han de regir el concurso-oposición, de carácter libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico superior de Administración Especial (Servicio de Aguas), incluida en el subgrupo D, Técnicos superiores, a la que se le asigna el coeficiente multiplicador 5, pagas extraordinarias en julio y diciembre, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base y las retribuciones complementarias reguladas por el Decreto 2056/1973 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los españoles comprendidos entre los dieciocho y los cincuenta años de edad, y estar en posesión del título de Caminos, Canales y Puertos.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Deberán acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal de 250 pesetas, en concepto de derechos. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 1 de marzo de 1976.—El Alcalde.—2.130-E.

7060

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para la provisión de una plaza de Agregado técnico de la Biblioteca «Menéndez Pelayo».**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 245 y 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal para la oposición que para la provisión de una plaza de Agregado técnico de la Biblioteca «Menéndez Pelayo», se tiene convocada, quedará constituido conforme a continuación se detalla:

Presidente: Don José Antonio Vierna Martínez, Ponente de la Comisión de G. I. y Personal, por delegación del ilustrísimo señor Alcalde.

Vocales:

Don Miguel Angel García Guinea, en representación del profesorado oficial del Estado, y como suplente, en su caso, don Carlos Galán Lores.

Ilustrísimo señor Ignacio Aguilera Santiago, como Director del Servicio.

Don Juan Heras Jiménez, como representante del ilustre Colegio Profesional respectivo, y como sustituto para en su caso, doña Alicia Martín Silva.

Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como sustituto don José Merino Vellisco.

Don Manuel Revuelta y Sañudo, como representante de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, Comisaría Nacional de Bibliotecas, y como sustituto, en su caso, don Manuel Vaquerizo y Gil.

Secretario: Don Luis de la Riva y del Hoyo, Secretario de la Corporación, y sustituto don José Luis Aracil Miralles, Oficial Mayor de la misma.

Este Tribunal podrá ser impugnado en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De no existir reclamaciones, los ejercicios darán comienzo transcurrido el plazo señalado, en el día, hora y lugar que oportunamente se notificará a los opositores.

Santander, 4 de marzo de 1976.—El Alcalde.—2.132-E.